

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 307 DE 2019

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DOS CANALES DEDICADOS DE INTERNET, CADA UNO DE 350 MBPS Y UN CANAL DEDICADO DE DATOS DE 20MBPS, PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE. (PRINCIPAL Y SEDE CPRED), ACORDE CON LOS PRESENTES TÉRMINOS DE CONDICIONES, SUS ANEXOS Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO.

ANEXO TECNICO No. 3

1. CARACTERISTICAS O ESPECIFICACIONES TECNICAS

El Instituto Nacional de Cancerología, Empresa Social del Estado requiere contratar el servicio de dos canales dedicados de acceso a Internet cada uno con 350 MB y un canal dedicado de datos de 20 MB.

1.1. DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERISTICAS TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

CARACTERISTICAS ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO

ITEM	Descripción	Cantidad
1	Servicio de canales dedicados de 350 Mbps activo-activo con backup de respaldo. Se requiere contratar los servicios para la instalación, operación y administración de una solución de conectividad WAN con ancho de banda 350 Mbps sin reúso. Prestar servicio a través de fibra Óptica. La TX y RX de información debe realizarse sin ningún tipo de manipulación. Con ancho de banda garantizado, comprobable. El contratista debe incluir los equipos necesarios para transmisión por fibra óptica, para uso dedicado al servicio de acceso a Internet, conectado a un Switch o Router para interfaces fastethernet/gigaethernet. (El proveedor debe proveer el Router), full dúplex y con manejo eficiente del tráfico. Los servicios serán instalados en la dirección Calle 1 # 9-85 en la ciudad de Bogotá.	2
2	Servicio de canal dedicado de datos de 20 Mbps sin reúso, con backup de respaldo y manejo eficiente del tráfico. Se requiere contratar los servicios para la instalación, operación y administración de una solución que permita la interconexión de la sede CPRED ubicada en la carrera 10 No. 1-09 en San Juan de Dios y la sede principal ubicada en la dirección Calle 1 # 9-85 en la ciudad de Bogotá.	1
Condiciones del servicio		
3	La solución de última milla para la sede principal del INC (canales dedicados de internet); el Contratista debe suministrar dos enlace con dos accesos (principal y backup) de comunicaciones con ruta y nodo independientes que conecte a la red de comunicaciones del contratista por medio de fibra óptica para garantizar la redundancia y el impacto en caso de fallas, configurados activo-activo.	

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 307 DE 2019

4	Direcciones IP públicas válidas: Proporcionar y garantizar mínimo sesenta y cuatro (64) direcciones IP Públicas validas por canal. Estas direcciones deben quedar disponibles y operando desde el momento en que el servicio esté instalado. Brindar el servicio de DNS primario y servicio de DNS secundario redundante.
5	Debe incluir conexión al NAP Colombia garantizando el ancho de banda contratado.
6	El proveedor deberá garantizar la configuración e implementación de la solución propuesta con los segmentos IpV4 actuales y deberá garantizar la configuración de las direcciones IpV6 una vez sean asignados por LACNIC al INC. Estos segmentos serán entregados al proveedor en el momento del inicio del aprovisionamiento de los servicios.
7	Garantizar los siguientes niveles mínimos de calidad del servicio: -Se debe garantizar la plena capacidad contratada del canal de acceso en todo momento y garantizada disponibilidad de $\geq 99.98\%$ mensual de extremo a extremo: 24*7*365. - Opciones de Respaldo y Contingencia de la red de comunicaciones del contratista. - Garantía de utilización de los protocolos de red para el servicio de comunicaciones ofrecido, garantizado que no afectará el stack de protocolos TCP/IP utilizados.
8	Soporte Técnico: • Servicios de soporte técnico 7x24x365. • El servicio debe funcionar por un periodo mínimo de 34 meses, las 24 horas del día, incluidos los días festivos. • La solución debe contar con soporte para calidad de servicio (QoS) que pueda aplicarse según los requerimientos del negocio.
9	Condiciones del servicio • Garantizar que todos los equipos tienen habilitado el protocolo SNMP para poder supervisar el funcionamiento de la red.
	• El proveedor debe suministrar el equipamiento del hardware que soporte el tráfico de la red de acuerdo al ancho de banda descrito en el objeto del estudio, necesario para brindar el servicio en los términos que lo requiere INC.
	• Los enrutadores de cada sitio deben ser equipos de marca reconocida en el mercado homologados para la solución requerida.
	• Ampliaciones en el ancho de banda que debe estar en capacidad de soportar el equipo inicialmente instalado.
	• El servicio debe incluir filtrado de navegación a sitios malicioso (phishing, advertising, sitios infectados). Bloqueo de URLs conocidas como receptoras de sitios C&C (Command and Control). Implementación de estrategias de búsqueda segura en navegadores comunes. Geo-protección con bloqueo de navegación a URLs de países riesgosos. Control de aplicaciones y protocolos de navegación. Filtrado de navegación basado en categorías de sitios.
10	• El proveedor deberá prestar la operación y el mantenimiento de la solución instalada sin que esta labor genere costos adicionales al INC, diferentes a los definidos en la "Propuesta Económica".
	Monitoreo y reportes • Sistema de Gestión Centralizado, que permita administrar y monitorear de forma remota el (los) equipos de comunicaciones del enlace a Internet., de forma proactiva–y no reactiva.

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 307 DE 2019

- El proveedor debe suministrar una herramienta de monitoreo para los enlaces donde se pueda validar el tráfico e información de netflow por cada sede. La herramienta también debe generar reportes de disponibilidad y estadísticas para controlar los ANS pactados, mediante acceso web y en tiempo real.
- Reporte de fallas y soporte técnico del servicio para recepción y atención de reporte de fallas y solución del problema reportado, con disponibilidad de 24 horas al día, 7 días a la semana. Debe generar un número de caso (ticket) que permitirá el seguimiento de la falla reportada hasta su solución. Todas las fallas se reportarán por este servicio.

2. ACUERDOS DE NIVEL DE SERVICIO

Garantizar los siguientes niveles de calidad del servicio cumpliendo con:

- El proveedor deberá Contar con un soporte técnico 7x24x365.
- El proveedor deberá contar con un sistema de autogestión conectado a la herramienta de monitoreo que genere automáticamente los tickets en caso de fallas.
- El proveedor atenderá las fallas con personal de soporte técnico vía telefónica y correo electrónico.
- En caso de presentarse una falla total en los 2 enlaces de última milla, se correrán las penalizaciones según la siguiente tabla:

Rango de Disponibilidad %	Compensación %
100.00 – 99.98	0%
99.97 – 99.70	10%
99.69 – 99.00	20%
98.99 – 97.00	50%
96.99 o menos	100%

3. REQUISITOS TÉCNICOS.

Como requisito habilitante técnico se requiere cumplir el 100% de lo estipulado en los anexos No. 4, 5 y 6.

4. EXPERIENCIA Y CUMPLIMIENTO EN CONTRATOS ANTERIORES

Es indispensable que la oferta acredite experiencia en celebración y ejecución de contratos de acuerdo al objeto de esta invitación.

El cumplimiento se refiere a la experiencia que tenga el (oferente, unión temporal o consorcio) como empresa y sus filiales en la ejecución de contratos relacionadas con los servicios de canales dedicados de internet cuyos contratos se hayan ejecutado en los últimos tres (3) años anteriores a la fecha de la entrega de las ofertas.

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 307 DE 2019

El oferente debe aportar mínimo dos (2) certificaciones sobre la experiencia específica que lo acredita para el actual proceso. Sólo deberán reportarse contratos iguales o superiores a doscientos cincuenta (250) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV).

Las certificaciones deben ser relacionadas en el formato que se detalla en la hoja “Experiencia” de la plantilla de costos (Costos_Oferta2019) que acompaña la presente invitación (ver gráfica).

Para efectos de lo anterior, se deberá anexar igualmente certificaciones expedidas y firmadas por el representante legal o funcionario competente de la entidad pública o privada que expide la certificación y deberá contener como mínimo la siguiente información para dar cumplimiento a este requisito:

1. Nombre o razón social del contratante.
2. Nombre o razón social del contratista.
3. Objeto del contrato, actividades y/u obligaciones.
4. Valor del contrato.
5. Fecha de iniciación del contrato.
6. Fecha de terminación del contrato.
7. Firma de persona autorizada, indicando Nombre completo, cargo y número telefónico de la persona que firma la certificación.

En caso que la información requerida no se encuentre en las certificaciones, el Instituto Nacional de Cancerología – Empresa Social del Estado, podrá hacer uso de los demás documentos aportados en la propuesta, sin perjuicio de las verificaciones que la entidad considere necesario realizar.

Para efectos de evaluación se tomará el valor de los contratos en SMMLV a la fecha actual.

Para los contratos en donde haya hecho parte de un consorcio o unión temporal, se tendrá en cuenta sólo su porcentaje de participación en valor.

Para efectos de evaluación las fechas de inicio y terminación de los contratos certificados serán válidas con mes y año, caso en el cual se contabilizará el mes a partir del último día del mes informado, o con año, caso en el cual se contabilizará a partir del último día del último mes del año de inicio informado, hasta el primer mes del año de finalización del contrato certificado.

Importante: No serán evaluadas las ofertas que no demuestren experiencia mínima de acuerdo a los requerimientos.

5. OFERTA ECONOMICA

Los valores unitarios y totales deben quedar registrados en el anexo No. 6 y la evaluación se realizará sobre este mismo

El oferente deberá indicar el plazo otorgado para el pago de la factura. Igualmente, el plazo y porcentaje de descuento por pronto pago.

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 307 DE 2019

6. LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN O PRESTACION DEL SERVICIO

Todos los sistemas solicitados serán instalados en el Centro de cómputo del Instituto Nacional de Cancerología ubicado en la Calle 1 No.9-85 y la sede CPRED en las instalaciones del San Juan de Dios ubicado en la Carrera 10 No.1-59, en la ciudad de Bogotá D.C.